

WCC-2016-Res-013-SP

Terminación de la caza de leones (*Panthera leo*) y otros depredadores criados en cautividad y la cría en cautividad con fines comerciales y sin propósitos de conservación

OBSERVANDO la prohibición por parte del Gobierno de Sudáfrica de la captura de leones salvajes para cría o mantenimiento en cautividad;

PREOCUPADO porque se ha intensificado la persistente cría de leones para el fin específico de seudocacerías, también denominadas 'caza en recintos cerrados' o 'abatimiento a tiros en recintos cerrados', por sectores de la industria de cría de animales silvestres en Sudáfrica con el pretexto de la utilización sostenible;

PREOCUPADO ADEMÁS por el alcance limitado de las opciones legales por parte del Gobierno de Sudáfrica para poner fin al 'abatimiento a tiros en recintos cerrados';

CONSCIENTE de que la mayor parte de las cacerías de leones en Sudáfrica se realizan en áreas cerradas o utilizando leones criados en cautividad;

TENIENDO PRESENTE que las asociaciones de cazadores profesionales de Sudáfrica y a nivel internacional se oponen a la práctica conocida como 'abatimiento a tiros en recintos cerrados', en que es físicamente imposible que el animal escape de un encierro restringido y/o ha sido criado en cautividad y se muestra poco dispuesto a escapar debido a la humanización como resultado de la cría a mano, la práctica de acariciar a los animales jóvenes y del estrecho contacto con humanos en las instalaciones de cautiverio;

OBSERVANDO que la gran mayoría de cazadores consideran el 'abatimiento a tiros en recintos cerrados' como una vergüenza éticamente repulsiva;

CONSIDERANDO que la mayoría de las instalaciones sudafricanas de cría de leones en cautividad no son conformes ni cumplen con las normas de la Asociación Panafricana de Zoológicos y Acuarios (PAAZA), ni de la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios (WAZA);

ACEPTANDO el valor de la fauna silvestre y la cría de animales silvestres en granjas como un recurso que puede utilizarse de forma sostenible, lícita y ética, y que es de suma importancia para la conservación de la biodiversidad, el turismo y el producto interior bruto de los destinos turísticos;

ENTENDIENDO que la caza sostenible, lícita y ética es una actividad humana, que genera ingresos y ayuda a los seres humanos a ganarse la vida en zonas donde otras prácticas agropecuarias son menos viables;

ENTENDIENDO que entre las amenazas que pesan sobre los leones salvajes figuran la fragmentación del hábitat, la falta de hábitat adecuado, el conflicto entre los humanos y los carnívoros, el uso de trampas y el envenenamiento; y

RECONOCIENDO que la cría de leones en cautividad no ha sido definida como medida de conservación en ningún programa de planificación de la conservación del león africano;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones de la UICN que alienten específicamente al Gobierno de Sudáfrica y a otros gobiernos del África meridional a que apoyen esta iniciativa redactando y promulgando legislación a más tardar en 2020 y fijando plazos razonables para:

a. poner fin a la práctica de la cría de leones en cautividad para el 'abatimiento a tiros en recintos cerrados' mediante un proceso estructurado con plazos concretos;

- b. restringir la cría de leones en cautividad a zoológicos registrados o instalaciones registradas cuyo mandato documentado sea un proyecto de conservación reconocido y registrado;
 - c. desarrollar normas y estándares de gestión para la cría de leones en cautividad en Sudáfrica que aborden los aspectos de bienestar, biodiversidad y utilización, teniendo en cuenta la reglamentación y legislación sobre especies amenazadas o protegidas y las directrices de la UICN aplicables a esta actividad; y
 - d. prohibir por ley la caza de leones criados en cautividad en cualquier circunstancia; y
2. SOLICITA a la Directora General y las Comisiones de la UICN que:
- a. adopten las medidas necesarias para ofrecer la orientación, el liderazgo, el apoyo y las actividades de cabildeo a nivel internacional que el Gobierno de Sudáfrica pudiera requerir para promulgar la presente resolución; y
 - b. alienten y apoyen a otros Estados miembros del África meridional para que se sumen a esta iniciativa.

El **Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos** se abstuvieron durante la votación sobre esta moción (y con la enmienda) por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las mociones de la UICN.